



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°001-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 6 de enero del 2017

VISTOS, el informe N°006-2017-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el informe N°008-2017-UA-OGA/MVES y el memorando N°006-2017-UA-OGA/MVES cursados por la Unidad de Abastecimiento, el memorando N°002-2017-UP-OPP/MVES elaborado por la Unidad de Presupuesto y la resolución de gerencia municipal N°201-2016-GM/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolutivo de vistos se aprueba la contratación adicional del contrato N°5031-2015-ULGCP-OGA/MVES, suscrito entre esta entidad y la estación de servicios Percy Car SRL, para la adquisición de 443 389.98 galones de combustible diésel B5-S50, por la suma de S/79 856.00 (setentainueve mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 soles), para el suministro de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° de la norma de contrataciones estatales vigente a la fecha de suscripción del contrato, esto es, decreto legislativo N°1017, establece que, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el 25 % (veinticinco por ciento) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante memorando de vistos, reporta la necesidad de aprobar una contratación adicional, por la suma de S/422 919.00 (cuatrocientos veintidós mil novecientos diecinueve y 00/100 soles), es decir, el 8.65 % del original, monto que cuenta con certificación presupuestaria, otorgada por la Unidad de Presupuesto, con memorando de vistos, en cumplimiento del artículo 207° del reglamento de la ley, aprobado con decreto supremo N°184-2008-EF;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones delegadas al gerente municipal con resolución de alcaldía N°794-2016-ALC/MVES y el artículo 39° de la ordenanza N°339-MVES, reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la contratación adicional del contrato N°5031-2015-ULGCP-OGA/MVES, suscrito entre la municipalidad y la estación de servicios Percy Car SRL, para la adquisición de galones de combustible diésel B5-S50 para suministro de las áreas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el monto ascendente a S/422 919.00 (cuatrocientos veintidós mil novecientos diecinueve y 00/100 soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a las oficinas General de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, a través de las unidades de Abastecimiento y de Presupuesto, respectivamente, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia